

*Clase-71 74737*



16 JUN 1923

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

P A T E N T E                      D E                      I N V E N C I O N

en

E S P A Ñ A

por VEINTE años

por "Una piedra de construcción con

"ganchos que aseguran las unio-

"nes en todos sentidos".

Inventores:

François Louis Joseph Albert y Alfred

Emile Cyprien Jean Duprat

residentes en:

10, rue Louis Mie y 22 rue du Bocage, res-  
pectivamente, ambos en Burdeos (Gironde),  
Francia.

-o-

El presente invento se refiere a un ma-

terial de construcción que asegura, con su ejecución, un automatismo absoluto, obteniendo, además, sin ningún otro accesorio, las uniones en todos los sentidos de las construcciones hechas con él. Su forma simétrica permite obtener estos resultados, con un solo modelo de piedra.

Para ello se practican o disponen simétricamente en las caras que forman los lechos de asiento, unos salientes y vaciados que se encajan unos en otros asegurando las uniones inmediatas en todos sentidos y sin tanteos.

La figura 1 representa el principio del invento y muestra el corte de un muro sobre su eje longitudinal, obteniéndose el enganche o trabazón longitudinal mediante salientes y vaciados, con posibilidad de lograr, sin embargo, en los paramentos, las uniones horizontales, rectilíneas.

La figura 6 muestra con una perspectiva que los ganchos no interesan mas que la parte central de la piedra, formando así espigas y mortajas y asegurando la estabilidad transversal.

La figura 2 representa el muro en planta e indica que las juntas verticales están cortadas para aumentar la unión y asegurar una junta hermética a la luz en el caso de un muro construido en seco (un muro de oerca por ejemplo).

Horizontalmente, el dispositivo de unión descrito antes asegura esta hermeticidad.

Las figuras 3, 4 y 5, representan en cortes y plantas, la forma del material.

El exámen de estas figuras hace resaltar la disposición de las formas a los efectos del principio de ensambladura.



Este material permite una colocación o asiento automático y exacto, por sus encajes.

Los muros así contruidos, incluso en seco, se traban o enlazan de manera absoluta, sin el auxilio de ningún conglomerado.

La unión conglomerante se obtiene fácilmente introduciendo el mortero por los agujeros centrales verticales que coinciden con el vaciado vertical practicado en los extremos en escuadra de las piedras de la hilada inferior.

El relleno o el apisonamiento hacen penetrar el mortero por la ranura horizontal practicada a este efecto sobre los lechos de asiento.

Estas ranuras, tanto horizontales como verticales, pueden recibir unas armaduras verticales en el caso en que se desease una resistencia grande (muros de sostenimiento, depósitos, revestimientos de protección y similares). Forman así un verdadero monolito.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Francia en 19 de Junio de 1924 bajo el número 584.956, se acoge a los beneficios del artículo 16 de la Ley de Propiedad Industrial.

-:- -f- N O T A -:- -:-

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

1º - Materiales de construcción (ladrillos, aglomerados, piedras y similares) que se encajan unos en otros, caracterizados por el hecho de que tales materiales están constituidos por piezas idénticas, que afectan la forma general de paralelepípe-

dos rectos y de tal condición que, una vez encajadas unas en otras, el conjunto que así forman es atravesado por unos conductos apropiados para permitir que se introduzcan armaduras en ellos.

2º - Materiales como los reivindicados en el punto 1º, caracterizados por el hecho de que cada uno de ellos comprende, por una parte, un orificio central de eje paralelo a las caras de paramento y que termina perpendicularmente a las otras caras longitudinales y, por otra parte, dos canales cuyos ejes son paralelos al eje del expresado orificio central y practicados respectivamente en las caras de extremo de escuadra en el plano medio que pasa por el eje del mencionado orificio central; pudiendo introducirse las armaduras, después de; encaje de los expresados materiales, en los conductos constituidos por los susodichos orificios centrales que alternan con los indicados canales yuxtapuestos por sus bordes.

3º - Materiales como los reivindicados en el punto 1º, caracterizados por el hecho de que cada uno de ellos comprende un canal practicado en cada una de las caras longitudinales perpendiculares a las caras de paramento y en el plano medio paralelo a éstas; pudiendo introducirse las armaduras, después del encaje de los mencionados materiales, en los conductos constituidos por los susodichos canales yuxtapuestos por sus bordes.

4º - Materiales como los reivindicados en el punto 1º, caracterizados por el hecho de que cada uno de ellos comprende, por una parte, un orificio central de eje paralelo a las caras longitudinales de paramento y que termina perpendicular-

mente a las otras caras longitudinales y, por otra parte, un canal que dá vueltas a este material, canal cuyo eje es paralelo a las mencionadas caras de paramento y que se interrumpe por el indicado orificio central; pudiendo introducirse las armaduras, después del encaje de los indicados materiales, ya sea en los conductos constituidos por los orificios centrales y las partes laterales de los canales, ya sea en los conductos constituidos por las partes de canal que se encuentran con las extremidades de los orificios centrales.

5º - Materiales como los reivindicados en los puntos 1º a 4º, caracterizados por el hecho de que, para obtener su encaje y en cada una de las dos caras longitudinales perpendiculares a las caras de paramento: por una parte, se practica una depresión rectangular central que desempeña el papel de mortaja cuya longitud es sensiblemente igual a la mitad de la longitud de las expresadas caras longitudinales y cuya anchura es ligeramente inferior a la anchura de las indicadas caras longitudinales; y, por otra parte, subsisten en cada una de éstas, dos salientes que desempeñan el papel de espigas, en relieve sobre cada una de estas caras de una altura sensiblemente igual a la profundidad de la indicada depresión y que cubren las partes de cara no ocupada por la depresión en las dos extremidades de ésta, sobre una anchura igual a su anchura inclinándose las caras internas de los bordes longitudinales de esta depresión y las caras externas de las espigas que les siguen, de manera que se favorece el encaje de los susodichos materiales.



6º - Materiales como los reivindicados en los puntos 1º a 5º, caracterizados por el hecho de que las caras de extremo en escuadra se configuran de manera tal, que el perfil de cada una de ellas, visto mirando normalmente una de las caras longitudinales perpendiculares a las caras de paramento, se presenta en forma de línea cortada constituida por tres rectas que se encuentran de manera que forman una Z y por dos rectas perpendiculares a las extremidades de la mencionada Z, teniendo estas últimas rectas una longitud relativamente ligera con relación a la distancia que separa las caras de paramento; gracias a lo cual se obtiene, por una parte, la intercepción de la luz que pudiera pasar por entre dos caras de extremo en escuadra y, por otra parte, un encaje de estas dos caras.

7º - Una piedra de construcción con ganchos que aseguran las uniones en todos sentidos.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de seis hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 16 de Junio de 1925

P.A.  
Alberto de Elzaburu  
Por Poder





Fig. 1.

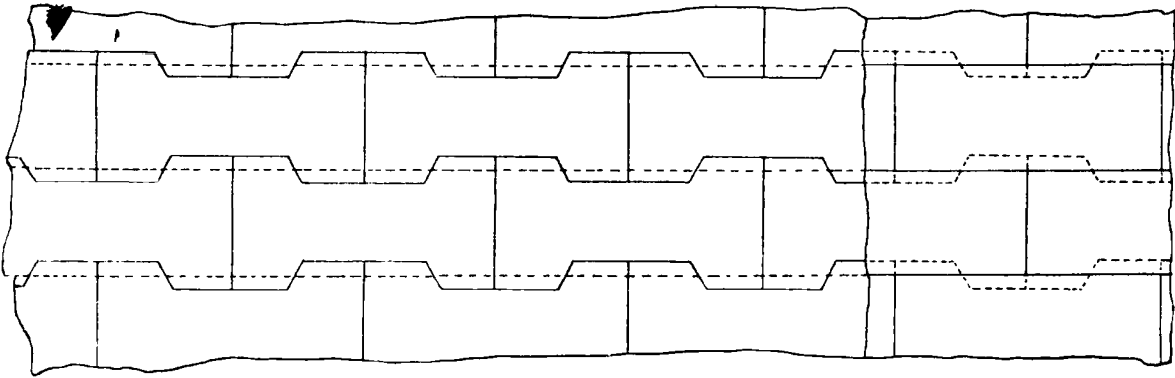


Fig. 2.

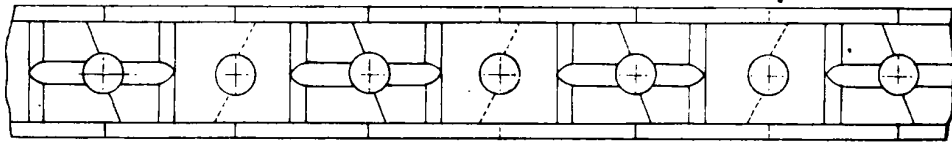


Fig. 3.

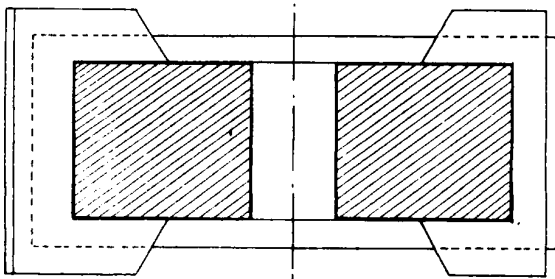
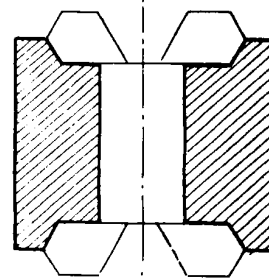


Fig. 4.

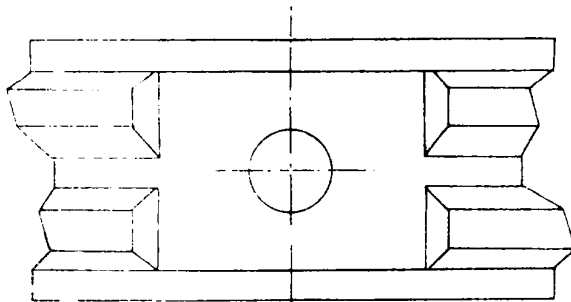


P.A.  
Alberto de Elzaburu  
Por Poder

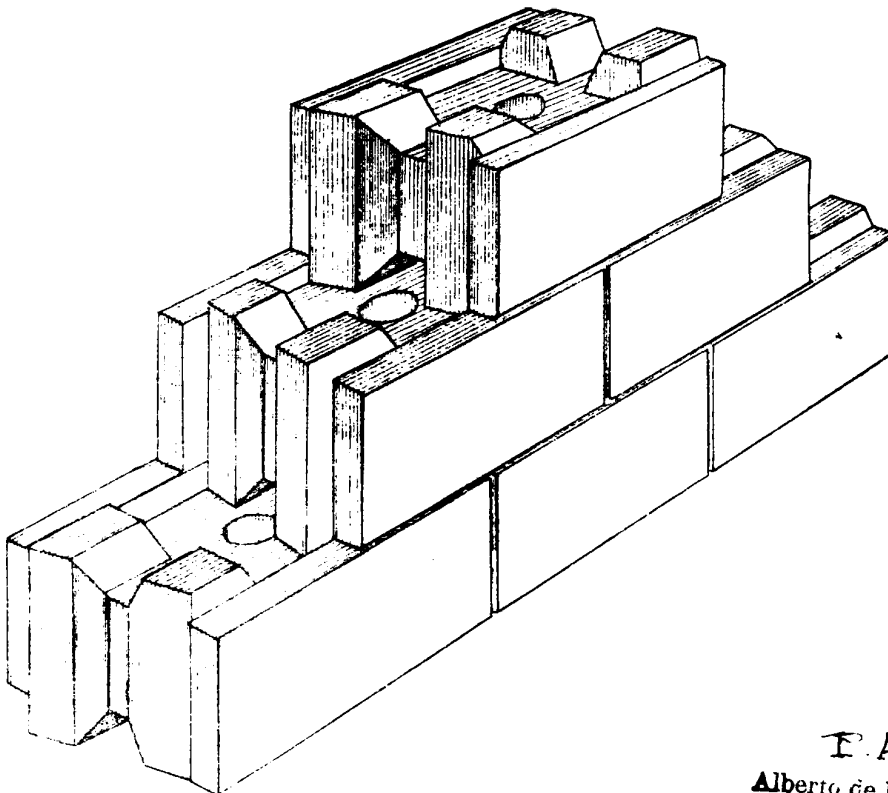
*Al. Hernandez*



*Fig. 5.*



*Fig. 6.*



F. A.  
Alberto de Elzaburu  
Por Poder

*© A. Mendez*